



**Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma
de Durban para una acción reforzada**

Primer período de sesiones

Bonn, 17 a 24 de mayo de 2012

Tema 5 del programa

Informe del período de sesiones

**Proyecto de informe del Grupo de Trabajo Especial
sobre la Plataforma de Durban para una acción
reforzada sobre su primer período de sesiones,
celebrado en Bonn del 17 al 25 de mayo de 2012**

Relator: A la espera de la elección de los miembros de la Mesa

Índice

(Se completará.)

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada (GPD) fue inaugurado en el Hotel Maritim de Bonn (Alemania) el 17 de mayo de 2012.

2. La Presidenta de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, Sra. Maite Nkoana-Mashabane, declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y observadores.

(Se completará.)

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Elección de la Mesa

(Tema 2 a) del programa)

(Se completará.)

B. Aprobación del programa

(Tema 2 b) del programa)

3. En su quinta sesión, celebrada el 25 de mayo, el GDP examinó el programa provisional que figuraba en el documento FCCC/ADP/2012/L.1.
4. En la misma sesión se aprobó el siguiente programa:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Organización de los trabajos del período de sesiones.
 3. Aplicación de todos los elementos de la decisión 1/CP.17¹:
 - a) Asuntos relacionados con los párrafos 2 a 6;
 - b) Asuntos relacionados con los párrafos 7 y 8.
 4. Otros asuntos.
 5. Informe del período de sesiones.

III. Informe del período de sesiones

(Tema 5 del programa)

5. En su quinta sesión, celebrada el 25 de mayo de 2012, el GDP examinó el proyecto de informe de su primer período de sesiones (FCCC/ADP/2012/L.2). En la misma sesión, a propuesta de la Presidencia, el GDP autorizó al Relator a ultimar el informe sobre el período de sesiones, con la orientación de la Presidencia y la asistencia de la secretaria.

Anexos

(Se completará.)

¹ Este tema se examinará en el contexto de la decisión 1/CP.17 y en relación con la Convención, sin perjuicio de la posición que pueda adoptar una Parte o de la labor de los demás órganos subsidiarios. Se inician dos líneas de trabajo, una sobre el párrafo 3 a) y otra sobre el párrafo 3 b). Ulteriormente pueden iniciarse las líneas de trabajo que sean necesarias.